

Módulo 1: El Aragonésismo.

Introducción: el regionalismo aragonés

Si tuviésemos que buscar una definición para el siglo XIX desde un punto de vista de la cultura occidental, ésta no sería otra que la del siglo de las “naciones”. Efectivamente, durante la centuria decimonónica vamos a asistir al proceso de construcción de la nación desde un punto de vista contemporáneo. La guerra de independencia estadounidense y, fundamentalmente, la Revolución Francesa, marcarán el punto de arranque de los nuevos estados-nación, redefinidos desde un punto de vista político por el liberalismo y consolidados por aspectos culturales tales como un idioma, una historia, una religión y unas tradiciones más o menos comunes, en los que el movimiento romántico durante la primera mitad de la centuria resultará fundamental. El cenit de este proceso lo marcará el final de la Primera Guerra Mundial, los distintos tratados del final de la Gran Guerra se basaban precisamente en la consolidación del modelo de estado-nación.

Centrándonos en el caso español, el proceso de nacionalización decimonónica hispano respondió a las mismas inquietudes y siguió los mismos preceptos que el resto de los países de su entorno, supuso el intento de formalizar un nuevo estado liberal surgido de las realidades culturales nacionales construidas a lo largo del siglo XIX. En este desarrollo constructivo, España no fue ninguna excepción. Muy al contrario, siguió los mismos preceptos que se estaban gestando en Europa y utilizó las mismas herramientas en la conformación de un nuevo modelo de unificación económica, política, social y cultural (Storm, 2012).

Haciendo referencia al proceso de unificación cultural, la construcción del nuevo estado-nación español buscaba un hilo conductor del mismo a través del idioma (estableciendo el castellano como lengua vehicular), la religión católica, las tradiciones y, sobre todo, a través de una construcción histórica que tenía al pasado castellano como eje vertebrador de la misma (con la batalla de Covadonga como mito fundacional). En este sentido, en el último tercio del siglo XIX una gran cantidad de eruditos en distintos

territorios españoles comenzarán a destacar los hechos pasados y las idiosincrasias culturales de esos espacios. Estos discursos ligados a los movimientos románticos europeos, no ponen en duda en ningún momento al estado-nación español (Archilés, 2006). De hecho, procuraron desde “la región”, sumar al proceso de construcción nacional español los pasados “gloriosos” y las peculiaridades culturales de sus respectivos pueblos (Mainer, 1993). En este sentido podemos hablar de la *Reinaxença* catalana, donde destacaría la figura de Víctor Balaguer o el *Rexurdimiento* gallego de la mano de Rosalía de Castro o su marido Manuel Murguía (Fradera, 2003).

Este “despertar de las regiones” se consolidará en toda Europa de fines del XIX como un movimiento neorromántico ligado a un proceso de cambio en las estructuras políticas (el nacimiento del estado-nación, del cual la región ha quedado excluida), económicas (desarrollo de la economía industrial) y sociales (nacimiento del proletariado). Esta serie de movimientos buscarán la “esencia del pueblo” (*volksgeist*) a través de la exaltación de un pasado idealizado, y el estímulo de unas costumbres, lenguas y ritos considerados como expresión pura de los pueblos. Y todo ello en un momento en el que los espacios rurales y sus sociedades se encuentran en un proceso de drástica transformación con la irrupción de la revolución industrial y la explosión urbana (Applegate, 1997, 1999; Confino, 1997, 2000; Thiesse, 2004, 2010; Cavazza, 1997).

Centrándonos en el caso aragonés, a partir de la segunda mitad del siglo XIX se produce -al igual que en otros territorios- un despertar de la región aragonesa desde un punto de vista cultural. En este sentido, es muy importante la figura de Braulio Foz quien, en su *Historia de Aragón* escrita en 1850, destacaba la “importancia” que debería de tener la historia de Aragón dentro del nuevo discurso de la nación española. En su obra Foz destacaba los diversos “mitos” históricos de la región aragonesa que vinculaba a la propia construcción de la nación española: son los casos de los Fueros de Aragón o el Compromiso de Caspe (ejemplos de un supuesto pasado “liberal” aragonés); el Justicia de Aragón (lucha contra la tiranía de la monarquía, como había ocurrido con los liberales contra Fernando VII) o los Sitios de Zaragoza (el valor de un pueblo en defensa de la nación). Es decir, para gran parte del liberalismo decimonónico, los elementos históricos y culturales de la región aragonesa se entendían como elementos constitutivos de la cultura nacional española. Será en las últimas décadas del siglo XIX cuando se vaya configurando el “ser aragonés” a través de un sinnúmero de expresiones

culturales de marcado carácter folclórico, fundamente la música, la literatura y la pintura (Reyero, 1989). En este contexto, se va a consolidar la jota escénica, reglamentando e institucionalizando una hasta entonces de carácter popular (Ibor,2015); la literatura costumbrista, siendo muy difundidas las series de cuentos baturros popularizadas en la prensa (Gil Encabo, 1983); y la pintura costumbrista, que reflejará las situaciones de vida cotidiana en los ambientes rurales de (García Guatas, 2002).

La construcción del aragonésismo tuvo en líneas generales un marcado carácter urbano y conservador, se consolidó a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XIX y ya en el siglo XX llegó a alcanzar cierta concreción política, tanto en diversos partidos regionalistas de corte conservador, como en el grupúsculo de nacionalistas aragoneses congregados en Barcelona durante la década de 1930. Tras la guerra civil, un aragonésismo (franquista) plegado a las necesidades del régimen (Alares, 2017, 2020), abortó cualquier posibilidad de articulación política de un aragonésismo democrático que sólo retornó a la esfera pública durante la transición (Peiró, Rújula, 2000).

- **El republicanismo aragonés.**

El Consejo de Aragón fue la primera concreción política de un gobierno autónomo de la región aragonesa, al menos en su mitad oriental controlada por la II República. No obstante, la creación de un gobierno regional no constituyó una prioridad para los anarquistas aragoneses, cuyo horizonte era el cambio social a través de una revolución anarcosindicalista que transformara de manera integral el conjunto de estructuras sociales, económicas, políticas y culturales.

Lo cierto es que el fracaso del golpe de estado y el inicio de la contienda civil - y la revolución iniciada en el territorio bajo control anarcosindicalista-, permitió la creación del Consejo Regional de Defensa de Aragón como primer órgano de gobierno de Aragón en su historia contemporánea. Una institución inspirada en unos ideales federalistas presentes tanto en el anarquismo como en ciertos sectores del republicanismo aragonés.

De hecho, el republicanismo aragonés entroncó mayoritariamente con la tradición federalista. Había sido en 1883, tras la experiencia fracasada de la I República, cuando Juan Pedro Barcelona publicó su *Proyecto de Pacto o Constitución Federal del Estado*

Aragón, entroncando con la tradición federalista de Pi i Margall. Quizá la persistencia de esta tradición republicana-federal explique el escaso relieve del republicanismo radical de Lerroux, de carácter muy centralista. No obstante, la autonomía regional no fue el punto fundamental de unos republicanos más interesados en una renovación progresista del tejido sociopolítico español y en una transformación radical del sistema de gobierno. Dentro de todo este programa democratizador, la autonomía de las regiones, el reconocimiento legal de sus peculiaridades y, en muchos casos, la elaboración de un pacto federal, constituirán un capítulo más de dicho programa, que se desvelaba como una posible alternativa dentro de un contexto de crisis del régimen imperante y deslegitimación de la monarquía.

El republicanismo se movió en unas coordenadas sociales un tanto ambiguas, al ser patrimonio de una pequeña burguesía profesional. De hecho, entre sus dirigentes destacaron personajes bien relacionados con el regionalismo conservador, como Manuel Marraco (republicano, miembro prominente de la Cámara de Comercio, y ministro de Hacienda durante la II República). No obstante, hubo por parte del republicanismo un esfuerzo importante por atraerse a la clase obrera, llegando a cristalizar alianzas coyunturales, sobre todo de tipo electoral, con el Partido Socialista Obrero Español.

A pesar de que el proyecto de los republicanos autónomos aragoneses no es esencialmente aragonesista, una publicación suya, *Ideal de Aragón* (publicada entre 1915 y 1920), participará de los postulados aragonesistas desde una perspectiva progresista y de izquierdas. Dirigida por Venancio Sarriá, cabeza del Partido Republicano Autónomo Aragón, sus páginas albergarán a numerosas plumas que más adelante evolucionarán desde el federalismo hacia tesis más libertarias (José-Domingo Dueñas, 2000).

Ya en su primer número, el grausino Ángel Samblancat considerará que “el ideal de Aragón” no es otro que la autonomía y no dudará en autocalificarse “nacionalista aragonés” antes de que los emigrantes en Barcelona lo hagan en 1919. En sintonía con este sentir, el escritor Felipe Alaiz (Carrasquer, 1981) –que más tarde, al igual que Samblancat, derivaría hacia el anarquismo– presidirá un Centro Autonomista en Zaragoza. Asimismo, los republicanos autónomos también editaron periódicos de variable duración en Huesca, Teruel y Alcañiz: *El Pueblo*, *Talión*, *Rebeldía* o *La Democracia* fueron algunas de las cabeceras que aparecieron en estas localidades.

Con esporádicos éxitos electorales, y en una ambigua y constante situación de conflicto y alianza con el republicanismo radical, los intentos de crear un gran partido

republicano aragonés (dentro de otro español) que reuniera a todas las tendencias para unir fuerzas y facilitar la consecución del objetivo prioritario (la proclamación de la República), terminarán fracasando incluso antes de tomar visos de realidad.

Tras un último intento de consolidación del republicanismo autónomo en 1923 (con el periódico *Democracia*), esta tendencia perderá fuerza durante los años de la Dictadura de Primo de Rivera y sólo tendrá cierto renacer dentro del amplio espectro de posibilidades que se abrió en 1931 con la proclamación de la Segunda República.

- **Zaragoza y el aragonesismo.**

A principios del siglo XX, Zaragoza, beneficiaria de la llegada de mano de obra rural, alcanza los 100.000 habitantes. Una burguesía pujante, promotora de industrias aunque muy vinculada al medio rural (un paradigma sería el de las azucareras), es la protagonista del crecimiento económico posterior a la crisis finisecular. Este hecho coincide con una brillante generación de intelectuales y profesores universitarios que colaborarán, por ejemplo, en la *Revista de Aragón* (1900-1905), dirigida por Eduardo Ibarra y Julián Ribera), la *Revista Aragonesa*, y que estarán presentes en todos los proyectos regionalistas hasta los años treinta (Mainer, 1982). En la Zaragoza de este umbral de 1900, la misma que ha visto nacer a importantes periódicos (*Heraldo de Aragón* y *El Noticiero*) y que en 1904 inaugura el monumento a Juan de Lanuza, destacará la Exposición Hispano-Francesa de 1908, coincidiendo con el centenario de los Sitios: la exposición será un escaparate de la modernización aragonesa y española, y supondrá la ocasión para Zaragoza de una remodelación urbanística a lo largo y ancho de la huerta de Santa Engracia (Forcadell, 2008).

Ciertos sectores de la burguesía zaragozana, conscientes de que los posibles beneficios de cierta descentralización y autonomía apoyarán diversos proyectos de mancomunidad para Aragón, contando con los precedentes de la Asamblea de 1897 y la publicación en 1900 del libro del catedrático Antonio Royo Villanova *La descentralización y el regionalismo* (Peiró, 1996). Como hitos fundamentales de esta corriente destacaremos:

- Publicación de la revista *Aragón* (1912-1914, con breves reapariciones posteriores), abierta al debate teórico regionalista.
- Publicación del diario regionalista *La Crónica de Aragón* (1912-1920), dirigido inicialmente por José García Mercadal.

- Congreso Nacional de Riegos, en la Zaragoza de 1913, donde se propuso por primera vez la creación de una Mancomunidad aragonesa que tendría uno de sus epílogos en la creación de los Riegos del Alto Aragón, dos años más tarde.

- Constitución de la Unión Aragonesa en 1914, que tuvo como directivos al historiador Andrés Giménez Soler, al catedrático de Derecho Juan Moneva, al periodista José García Mercadal, al abogado Genaro Poza, al economista y político Manuel Marraco y al especialista en Arte José Galiay.

- Constitución de la Unión Regionalista Aragonesa en 1916, que se integraría en Acción Regionalista Aragonesa y trabajaría por la autonomía municipal y por formas una Mancomunidad Aragonesa, al estilo de la que existía en Cataluña.

En realidad, los regionalistas de la burguesía zaragozana –entre los que, además de los citados, destacarían jóvenes como Miguel Sancho Izquierdo, Manuel Sánchez Sarto o el caspolino José M^a Albareda- constituyeron un grupo de presión que, con un predominio de los sectores católicos y conservadores, llegó a albergar distintas sensibilidades ideológicas (republicanos y liberales), y emparentó con consignas de corte agrarista y con personalidades complejas como la del oscense Manuel Bescós. En 1919 una candidatura regionalista obtuvo un acta de diputado en la persona de Francisco Bastos, por el distrito de Boltaña.

Los intentos mancomunados se sucederán hasta que la llegada de Primo de Rivera al poder (1923) aborte toda posibilidad en ese sentido, a pesar de que a su advenimiento se le planteó un tímido proyecto de estatuto. Durante la Dictadura de Primo destaca la publicación por parte del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón (SIPA) de la revista [Aragón](#), interesada en el aprovechamiento de las posibilidades turísticas y económicas de Aragón desde un prisma eminentemente conservador. El SIPA fue la única manifestación articulada del regionalismo conservador burgués cuando llegue la República. Por otro lado, y desde una vertiente jurídica y foralista, cabe destacar la promulgación en 1925 del Apéndice al Código Civil correspondiente al Derecho Foral de Aragón.

La creación de la Confederación Hidrográfica del Ebro en 1926 (así como la inauguración del ferrocarril de Canfranc dos años después) desatará el optimismo entre la opinión aragonesa, que considera el nuevo organismo –dirigido por Manuel Lorenzo Pardo- como un instrumento de gestión autónoma de los recursos que contribuirá al

desarrollo material. Planteamientos ineficaces, gestión poco transparente, intereses burocráticos, y el hecho de ser un organismo creado por la Dictadura, supuso que sus competencias fueran limitadas en años sucesivos antes las protestas de todas las diferentes corrientes aragonesistas.

- **Barcelona, sede de los aragonesistas.**

Desde principios de siglo XX Barcelona fue sido tradicional receptora de mano de obra aragonesa atraída por el empuje económico de la capital catalana. Industria y servicios fueron los dos sectores que acogieron a la mayor parte de esta mano de obra procedente especialmente de las zonas rurales del Aragón oriental.

Dos condiciones básicas confluyeron para que Barcelona fuera la sede de los aragonesistas más concienciados, pudiendo hablarse de un primitivo nacionalismo aragonés.

1. Conciencia de la mala situación de Aragón, dada su propia experiencia de emigrantes, que les empujaría a una mayor preocupación por solucionar los males que aquejaban a su tierra de nacimiento. A pesar de todo, sólo una parte muy pequeña de las decenas de miles de emigrantes aragoneses en Barcelona se inscribirá en entidades aragonesas o aragonesistas.
2. Influencia del ambiente político catalán, entre el populismo, la lucha de clases y el catalanismo político. Reflejo de la importante tradición asociativa catalana será la formación de diversos centros aragoneses y clubes de excursionismo en las primeras décadas del siglo, que seguían la estela de las organizaciones catalanistas.

Las relaciones con el regionalismo zaragozano serán constantes, pero sufrirán altibajos. En 1917 surgió la Unión Regionalista Aragonesa de Barcelona (URA) como delegación de la URA zaragozana, pero también como un intento de conformar una entidad con más contenido ideológico que los Centros regionales ya existentes en la ciudad condal (como el Centro Aragonés de 1909, el Centro Obrero Aragonés de 1914, y los centros aragoneses de Sarriá, Sabadell y Tarrasa). La URA nació gracias a los esfuerzos de personajes como José Mur Aínsa, Teodoro Barasona, Matías Pallarés e Isidro Comas. Reconvertida en Unión Aragonesista en 1919 tras el triunfo de las tesis nacionalistas, la Unión Aragonesista promovió la celebración de diversas asambleas

(Barcelona, 1918; Zaragoza, 1919; Barcelona, 1921) y llegó a aprobar diversas bases de gobierno como gérmenes de un previsible futuro estatuto de autonomía. La Unión Aragonésista organizó también unas Juventudes y una sección femenina, y publicó la revista *El Ebro*, punto de referencia ineludible al hablar del aragonésismo histórico.

Sin una concreción política clara y con un peso político muy limitado, los aragonésistas de Barcelona participaron en la recreación del “Aragón legendario” y la difusión de los mitos históricos de la región aragonesa a través de la glosa de sus personajes ilustres, hazañas y heroicidades (Forcadell, 1998). A pesar del apoyo de candidaturas regionalistas en el interior de Aragón hacia 1920, su papel no excederá demasiado del meramente cultural, al igual que los regionalistas de Zaragoza, si bien sus planteamientos son ligeramente más radicales. En cualquier caso, con la llegada de Primo de Rivera su trayectoria política quedó muy menguada, y pese a cierta revitalización con la llegada de la República, su presencia seguirá siendo testimonial. Merece la pena destacar la existencia de alguna entidad de vida efímera que, en Cataluña, compartió con Unión Aragonésista su sensibilidad federalista, como la Casa de la Democracia Aragonesa, presidida por Jesús Ulled. Del mismo modo cabría no olvidar la presencia de ciertas individualidades que, en el seno de esa diáspora aragonesa concentrada en Barcelona, mostraron abiertamente un aragonésismo comprometido: nos referimos a personajes como Rafael Ulled, Alfredo Colás, Manuel Sánchez Sarto –quien ya había descollado como joven director de *La Crónica de Aragón* en la Zaragoza de 1920- o Mariano García Villas.

- **El aragonésismo durante la II República**

Cuando el 14 de abril de 1931 se proclamó la II República las diferentes corrientes aragonésistas, tanto del interior del país como de los emigrantes en Barcelona, languidecían dedicadas a actividades culturales sin proyección política. En cualquier caso, el nuevo sistema político fue acogido con esperanzas. Gran parte de la izquierda republicana confiaba en que la nueva Constitución permitiría una organización federal del Estado. Las expectativas, sin embargo, se vieron parcialmente defraudadas. La República no se declaró federal, sino que abogó por un “Estado integral”, unitario en su concepción, aunque abierto a una articulación autonómica del Estado vía estatutos regionales. De hecho, y pese a cierta decepción, fue la propia Constitución de 1931 la que en su articulado previó la posibilidad de una organización

autonómica de España: un “Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Provincias”.

Sectores de la burguesía zaragozana, pertenecientes al Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, reunidos al poco de la proclamación de la República, plantearon unas bases de Estatuto que, aunque no constituyó más que una declaración de principios, propuso medidas de raigambre costista como la intensificación de los regadíos, el fomento de las infraestructuras y comunicaciones, o la solución del problema agrario, reivindicando asimismo la creación de instituciones culturales propias, la autonomía universitaria, el reconocimiento de la personalidad jurídica aragonesa y de un derecho basado en la libertad civil. Sin embargo, el proyecto nunca llegó a articularse. Similares pretensiones (el reconocimiento de la personalidad jurídica aragonesa, atribuciones en materia de Derecho Civil y autonomía universitaria) albergó el proyecto de Estatuto de la Diputación de Zaragoza, desoído por las diputaciones de Huesca y Teruel y por la opinión pública.

Lo cierto es que el debate en el Congreso de los diputados sobre el Estatuto catalán suscitó una importante oposición por parte de los sectores conservadores aragoneses y de la propia prensa zaragozana, que acusaba al estatuto catalán de ser perjudicial para los intereses y la propia integridad territorial de Aragón. En los debates parlamentarios del verano de 1932, uno de los principales críticos del estatuto catalán fue el zaragozano Antonio Royo Villanova, catedrático de Derecho, prominente miembro del conservador Partido Agrario, y futuro Ministro de Marina durante el bienio cedista. La oposición se hizo extensiva a todo estatuto, incluido el aragonés, y supuso la desactivación de cualquier pretensión autonomista para Aragón. Así, la conservadora Unión Aragonesa, antiestatutista, optó por una ambigua descentralización administrativa sin romper la unidad de España. Finalmente, el 9 de septiembre de 1932 se aprobó el Estatuto catalán, al mismo tiempo que la Ley de Reforma Agraria y tras el golpe fallido de Sanjurjo del 10 de agosto. En años siguientes diversas regiones redactaron sus proyectos de estatutos, algunos de los cuales no llegaron a aprobarse por el inicio de la guerra.

En este contexto de agitadas polémicas, en febrero de 1933 se dejó de publicar *El Ebro*, la veterana revista de los aragoneses residentes en Barcelona. Tras la victoria del centro-derecha en noviembre de 1933, Gaspar Torrente fundó el partido nacionalista de izquierdas Estado Aragonés, cuya juventud adoptará el nombre de “Los Almogávares”.

Estado Aragonés -un reducido partido, con gran parte de sus efectivos en Barcelona-, inició en 1935 la publicación de la revista *Renacimiento Aragonés*. La victoria del Frente Popular en las elecciones de 1936 favoreció un nuevo impulso a los diferentes proyectos de estatuto a nivel nacional.

Desde *Renacimiento Aragonés* (que también había promovido numerosas actividades en el interior de Aragón como un homenaje a Juan Lanuza el 20 de diciembre de 1935) y desde el frente-populista *Diario de Aragón*, se abogó durante la primavera de 1936 por la redacción de un Estatuto para Aragón. El anteproyecto (con motivo del cual reapareció esporádicamente *El Ebro*), fue redactado en Caspe en mayo de 1936, contando con numerosas adhesiones de aquellos municipios los regidos por partidos de republicanos de izquierda (Seminario de Estudios Aragoneses, 1977).

El Estatuto fundamentaba la personalidad de Aragón, y, entre otras cosas, propugnaba una autonomía adaptada a la legalidad republicana, mostrando especial atención a diversas cuestiones sociales. El Estatuto contemplaba la constitución de un parlamento que designaría a un presidente del gabinete, detallaba la financiación del gobierno aragonés, así como la creación de un Centro de Estudios Aragoneses (Cebrián, 2019).

Como reacción al proyecto de Caspe, un sector regionalista de las derechas zaragozanas redactó otro proyecto de Estatuto conocido como “el de los Cinco Notables”. En este proyecto, las futuras Cortes aragonesas se compondrían por un cuerpo de “procuradores” elegidos por sufragio restringido, que a su vez elegirían una Diputación. Sus promotores ambicionaron reinstaurar ciertas instituciones tradicionales aragonesas -como la del Justicia-, se regulaban, al igual que en el de Caspe, diversas competencias, y avanzaban un pionero reconocimiento de la realidad lingüística aragonesa. En los últimos meses de la República, tanto sectores de izquierdas como de derechas se comprometieron en la defensa de la Confederación del Ebro frente a la amenaza de asunción de competencias de este organismo por parte de la Generalitat catalana.

Todas estas iniciativas, anhelos y aspiraciones, quedaron segadas por la sublevación militar de julio. En cualquier caso, la limitada actividad política del aragonesismo debe ser achacada, además de a circunstancias hostiles, a la propia desestructuración del aragonesismo, la limitada capacidad de liderazgo político, y a la reducida implantación política entre las masas campesinas y obreras. Estas últimas se sentían más identificadas con las consignas socialistas y anarcosindicalistas en un clima

de fuerte polarización y de injusticia social. Sólo en la primavera de 1936, con motivo del anteproyecto de Caspe, se llegó a algo próximo a un “aragonésismo de masas”, pero era demasiado tarde. Los acontecimientos desbordaron trágicamente lo previsible y el terror se superpuso a cualquier otra cuestión.

- **El Congreso Autonomista de mayo de 1936**

El partido Estado Aragonés se declaró republicano de izquierdas y antifascista. Desde el primer número de su periódico *Renacimiento Aragonés*, aparecido en octubre de 1935, se recogió la necesidad de un Frente Popular Antifascista. En varias ocasiones Estado Aragonés se declaró a favor del federalismo, aceptando la autonomía como forma transicional. En su programa social se incluían aspectos como la reforma agraria y el fomento del cooperativismo. Sus llamamientos iban dirigidos a los obreros y a los agricultores, pero sobre todo a los pequeños comerciantes e industriales.

El 6 de marzo de 1936 la Junta general ordinaria de *Estado Aragonés* acordó hacer un llamamiento a las juventudes aragonesas de izquierda, a través de “*Los Almogávares*” –su sección juvenil-, para celebrar en Caspe un congreso de juventudes los días 12 al 14 de abril. El estatuto allí elaborado serviría como base electoral para las próximas elecciones municipales. La propuesta fue pronto apoyada por las organizaciones integradas en el *Frente Popular*.

Caspe fue elegido principalmente por tres razones. Por un lado, su posición estratégica a medio camino entre Zaragoza y Barcelona permitía una fácil comunicación por medio del ferrocarril. En segundo lugar, la celebración enlazaba con el recuerdo del Compromiso de 1412, como uno de los mitos históricos de los aragonesistas. Finalmente, los aragonesistas de Barcelona encontraron un fuerte apoyo local, destacando el papel que José María Repollés desempeñó como secretario de la Comisión organizadora. Tampoco hay que olvidar la personalidad de Emilio Jover Aguilar, vicepresidente de Estado Aragonés y natural de Caspe, ciudad a la que más tarde donó su biblioteca, que lleva su nombre. Para llevar a cabo los trabajos organizativos se creó en Caspe una Comisión organizadora de la que Emilio Bordonaba fue Presidente y José María Repollés secretario.

El Congreso autonomista se inició el 1 de mayo, a las tres y media de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. En primer lugar, José María Repollés, secretario de la Comisión Organizadora, leyó las adhesiones recibidas y la memoria de los trabajos

preparatorios. Luego se eligió la mesa con la intervención del destacado aragonés Gaspar Torrente, y la sesión se suspendió hasta el día siguiente. El día 2 estuvo dedicado a la búsqueda de unas bases que sirviesen para la elaboración del futuro Estatuto, realizándose las reuniones en el Teatro Goya. El día 3 se eligió una Comisión de trece personas para redactar el Estatuto y se clausuró el Congreso. De ella formaron parte, entre otros, Gaspar Torrente y José María Repollés. El texto debería ser ratificado por un nuevo congreso autonomista que se celebraría en Monzón, y posteriormente elevado a las Cortes españolas para su definitiva aprobación.

El Congreso supuso un lugar de encuentro entre los aragonesistas de Barcelona y las organizaciones del Frente Popular. Además de estos, se adhirieron unos doscientos ayuntamientos, dos diputaciones provinciales y diversas entidades (entre ellas algunas organizaciones de la Confederación Nacional del Trabajo).

El 6 de junio la comisión se reunió en el ayuntamiento de Caspe, aprobando al día siguiente un Anteproyecto del Estatuto, que se presentó al público esa misma noche. El Anteproyecto estaba formado por veintiún artículos y cuatro disposiciones transitorias.

El Título primero establecía que “Aragón se constituye en región autónoma dentro del Estado español, con arreglo a la Constitución de la República y al presente Estatuto”. Su organismo representativo era el Gobierno de Aragón y su territorio el de las tres provincias, pudiendo incorporarse territorios limítrofes. El castellano se estableció como la lengua oficial y Zaragoza asumió la capitalidad. El Estatuto también determinaba quienes adquirirían la condición de aragoneses serían aragoneses: “los que lo sean por naturaleza y no hayan ganado vecindad administrativa fuera de la región (...), y los restantes españoles que adquieran vecindad administrativa en Aragón”.

El Título segundo señalaba las atribuciones y competencias del futuro Gobierno de Aragón, y se organizaba la administración de Justicia en todas las jurisdicciones excepto la militar y en la de la Armada –que permanecía como competencia estatal-, pudiendo nombrar jueces y magistrados. El Estatuto también establecía la existencia de un Tribunal de Casación. Asimismo, se preveía la creación de nuevas unidades administrativas, como las comarcas.

El Título tercero regulaba el funcionamiento del Gobierno de Aragón, en el que se incluía un Parlamento elegido por sufragio universal directo y secreto. El Presidente del

Gobierno de Aragón –que nombraba un Consejo ejecutivo-, era elegido por el parlamento aragonés.

El Título cuarto trataba lo relativo a la Hacienda, con competencias sobre ciertos impuestos cedidos, derechos y tasas de las diputaciones provinciales, así como los nuevos impuestos que determinara el propio gobierno aragonés.

Finalmente, el Título quinto se refería a la modificación del Estatuto.

Las organizaciones de derecha se opusieron al anteproyecto descalificándolo de entrada por su carácter izquierdista. Sin embargo, un pequeño grupo de personas conocidos como los Cinco Notables (Domingo Miral, Antonio de Gregorio Rocasolano, Andrés Giménez Soler, Francisco Bernad y Francisco Palá) hizo público un anteproyecto alternativo, de marcado sabor historicista, que ponía el énfasis en las viejas instituciones aragonesas a la vez que desconfiaba del sufragio universal y proponía la elección de los miembros de las Cortes únicamente por los concejales (Cebrián, 2019).

Bibliografía:

Anne-Marie Thiesse, «[Centralismo estatal y nacionalismo regionalizado. Las paradojas del caso francés](#)», *Ayer*, 64, 2006, pp. 33-64.

Anne-Marie Thiesse, *La creación de las identidades nacionales. Europa: siglos XVIII-XX*, Madrid, Ensenada de Ézaro Ediciones, 2010 (ed. original, París, Seuil, 1999).

Alon Confino, *The Nation as a Local Metaphor: Wurttemberg, Imperial Germany and National Memory, 1871-1918*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1997.

Alon Confino, «[Lo local, una esencia de toda nación](#)», *Ayer*, 64, 2006, pp. 19-31.

Gustavo Alares, *Políticas del pasado en la España franquista (1939-1964). Historia, nacionalismo y dictadura*, Madrid, Marcial Pons, 2017.

Gustavo Alares, «Aragonesismo franquista y nación. La dimensión regional de la España franquista», *Ayer*, 2020, en prensa.

Ignacio Peiró, Pedro Rújula, «Representaciones calculadas: la imagen de Aragón en el siglo XX», VV.AA., *Trabajo, Sociedad y Cultura. Una mirada al siglo XX en Aragón*, Zaragoza, Publicaciones Unión, 2000, pp. 277-301.

Stefano Cavazza, *Piccole patrie: feste popolari tra regione e nazione durante il fascismo*, Bologna, Il Mulino, 1997.

Celia Applegate, *A Nation of Provincials. The German Idea of Heimat*, Berkeley, University of California Press, 1997.

Celia Applegate, «[A Europe of Regions: Reflections on the Historiography of Sub-National Places in Modern Times](#)», *The American Historical Review*, vol. CIV, núm. 4, 1999, pp. 1157-1182.

Ferran Archiles, Manuel Martí, «La construcció de la regió com a mecanisme nacionalitzador i la tesi de la debil nacionalització espanyola», *Afers*, vol. XIX, núm. 48, 2004, pp. 265-308.

Jose-Carlos Mainer, «La invención estética de las periferias», en *Centro y periferia en la modernización de la pintura española (1880-1918)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1993.

Josep María Fradera, «Regionalism and Nationalism: Catalonia within Modern Spain», en Philipp Ther, Holm Sundhaussen, Imke Kruse (eds.), *Regionale Bewegungen and Regionalismen in europäischen Zwischenräumen seit der Mitte des 19. Jahrhunderts*, Marburg, Verlag-Herder-Institut, 2003, pp. 3-18.

Carlos Reyero, (1989), *La pintura de historia en España: esplendor de un género en el siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 1989.

Carolina Ibor Monesma, «["Que no quiere ser francesa...". Estrofillas sobre la Guerra del Francés en los repertorios folklóricos de Aragón](#)», *Boletín de Literatura Oral (BLO)*, 5, 2015, p. 124.

Manuel García Guatas, «Orígenes y circunstancias de la pintura regional en Aragón», en Jose-Carlos Mainer, José María Enguita (eds.), [Entre dos siglos Literatura y Aragonésimo](#), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2002.

Eric Storm, Joost Augusteijn (eds.), *Region and State in Nineteenth-Century Europe: Nation-Building, Regional Identities and Separatism*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2012.

Ferran Archilés Cardona, ["Hacer región es hacer patria". La región en el imaginario de la nación española de la Restauración](#), en *Ayer*, 64, 2006, , pp. 121-147.

Fermín Gil Encabo, *El costumbrismo literario aragonés*, Tesis Doctoral dirigida por Víctor García de la Concha (1983).

Francisco Carrasquer, Felipe Alaiz. *Estudio y Antología del primer anarquista español*, Júcar, 1981.

José-Domingo Dueñas, [Costismo y anarquismo en las letras aragonesas. El grupo de Talión \(Samblancat, Alaiz, Acín, Bel, Maurín\)](#), Zaragoza, Edicions de l'Astral, Rolde de Estudios Aragoneses, Zaragoza, 2000.

José-Carlos Mainer, [Regionalismo, burguesía y cultura: Revista de Aragón \(1900 - 1905\) y Hermes \(1917 - 1922\)](#), Zaragoza, Guara, 1982.

Carlos Forcadell (ed.), Rafael Pamplona Escudero, *Libro de oro. Exposición hispano-francesa de Zaragoza. 1908*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008.

Antonio Peiró, [Orígenes del nacionalismo aragonés \(1908-1923\)](#), Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 1996.

Carlos Forcadell Álvarez, «Las fantasías históricas del aragonesismo político», en Carlos Forcadell (coord.), [Nacionalismo e historia](#), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1998, pp. 143-160.

Enrique Cebrián Zazurca, «[Regionalismo y reacción: el proyecto de Estatuto de autonomía de Aragón de los cinco notables en el marco del Estado integral de la Constitución española de 1931](#)», *Revista Aragonesa de Administración Pública*, 54, diciembre 2019, pp. 180-212.

Seminario de Estudios Aragoneses, *Caspe: un Estatuto de autonomía para Aragón*, Zaragoza, Alcrudo editores, 1977, pp. 35-41

